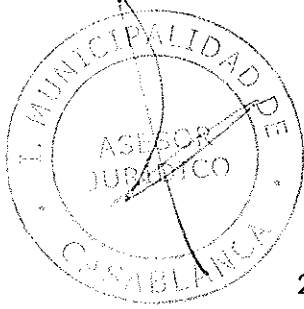


DECRETO ALCALDICIO N° 000719.

19 FEB 2013

Casablanca,

VISTOS:



- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 700 de fecha 18 de febrero de 2013 que contrató directamente a Roberto Hernán mesias Kimer para realizar modificación de la plataforma WEB de pagos de permisos de circulación y habilitación de módulo de pre-ingreso de datos para ser utilizado por automotoras para efecto de obtener permiso de circulación por primera vez con firma electrónica avanzada, por la suma única y total de \$ 1.700.000.- impuesto incluido.
- 2.- La solicitud de la Dirección de Tránsito y Transporte Pública.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- I.- Apruébase contrato de prestación de servicio celebrado entre la I. Municipalidad de Casablanca y don **ROBERTO HERNAN MESIAS KIMER**, cédula de identidad N° 12.051.247-1 para realizar modificación de la plataforma WEB de pagos de permisos de circulación y habilitación de módulo de pre-ingreso de datos para ser utilizado por automotoras para efecto de obtener permiso de circulación por primera vez con firma electrónica avanzada, por la suma única y total de \$ 1.700.000.- impuesto incluido.
- II.- La Dirección de Tránsito y Transporte Pública estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 28 Item 07 Asignación 002 "Sistema de Información" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal



RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Tránsito y Transporte Público
Dir. Control
Alcaldía
Jurídico

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO

En Casablanca a 19 de febrero de 2013, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, Persona Jurídica de Derecho Público, representada por su Alcalde don **RODRIGO MARTINEZ ROCA**, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, Avenida Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra **ROBERTO HERNAN MESIAS KIMER**, cédula de identidad N° 12.051.247-1 domiciliado en New Memory 1075 Peña blanca, Villa Alemana, en adelante "el prestador" se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: La Municipalidad encomienda al prestador desarrollar una modificación de la plataforma WEB de pagos de permisos de circulación y habilitación de modulo de pre-ingreso de datos para ser utilizado por automotoras para efectos de obtener permisos de circulación por primera vez con firma electrónica avanzada, a continuación se indican detalles de los desarrollos.

1. DESARROLLO DE PLATAFORMA WEB PARA PAGOS DE PERMISOS DE CIRCULACION DE AUTÓMOTORAS.

Aplicación informática web para que las casas comerciales dedicadas a la venta de automóviles puedan efectuar el pre-ingreso de antecedentes de vehículos **nuevos**, adjuntando la documentación requerida (Digitalización factura, Primera inscripción SRCEi, Certificado de Homologación y copia de seguro obligatorio), para que posteriormente sea revisado y autorizado el pago por parte del funcionario municipal responsable, quedando liberado para que el usuario pague vía WEB y obtenga su primer permiso con firma electrónica.

Descripción del proceso

Paso 1: Ingresar antecedentes del vehículo por parte de personal de la automotora, deberá también escanear y adjuntar documentación correspondiente: Factura, certificado homologación, primera inscripción.

Paso 2: Revisión y aprobación de antecedentes ingresados, envío de correo automático de respuesta para la aprobación o corrección de antecedentes.

Paso 3: pago on-line del permiso de circulación y de los derechos correspondientes a la entrega de sello verde (D.S. 211 MTT).

Paso 4. Remitir por parte de automotora CHI (Certificado de Homologación individual) mediante servicio de correo expreso para completar formulario, firmarlo y timbrarlo por parte funcionario a cargo del proceso.

Paso 5. Llenado y devolución de certificado de Homologación Individual.

2. DESARROLLO PÁGINA DE CONSULTAS Y PAGO DE MULTAS DE TRANSITO:

a) Modulo consultas Multas

Se contempla el desarrollo de una página WEB para la consulta y pago de multas del registro de Multas No Pagadas (RMNP).

b) gestión Contable

Se habilitará en la página web municipal la conexión directa a la base de datos SQL vía Web Service, permitiendo la actualización inmediata de la multa pagada en los sistemas de permisos de circulación bajo la modalidad cliente-servidor y la generación automática de los asientos contables del Sistema de contabilidad.

3. GENERACION ASIENTOS EN LINEA Y APLICACIÓN DE CODIGOS QR PARA VALIDACION DE PERMISOS CON FIRMA ELECTRONICA.

a) Generación de Asientos Contables en línea

Se modificará el actual proceso de asientos contables mediante la utilización de WEB Service, el cual permitirá crear los asientos contables en el mismo momento en que el usuario realiza el pago vía WEB, y de la misma forma se actualizará en el actual sistema de permisos de circulación.

b) Verificación de permisos con firma electrónica avanzada mediante la aplicación e códigos QR.

Se implementará con la finalidad de otorgar mayor seguridad a los usuarios, la inclusión de un código QR dentro del formato actual de permiso de circulación on-line, permitiendo de esta manera acceder a la información del permiso mediante un Smartphone con la lectura del código.

4. OPTIMIZACIÓN DE SOLICITUD DE TRASLADOS ON-LINE

Se contempla:

a) *Habilitación de módulo de actualización de datos personales y datos del vehículo por parte de los usuarios*

Proceso de validación on-line de antecedentes personales y de los vehículos actualizados por el usuario, permitiendo al administrador del sistema revisar la información aprobando o rechazando la modificación. En el caso de aprobación se enviará automáticamente un e-mail informando al usuario y se actualizará automáticamente la información en el sistema de permisos de circulación (Cliente-Servidor). En el caso de rechazo de la solicitud, se generará un e-mail indicando los motivos y las vías de solución al mismo, generando de esta forma comunicación directa y rápida con el usuario para que logre cancelar a la brevedad su permiso de circulación.

b) *Creación de módulo de mensajería instantánea con el usuario.*

Este módulo permitirá registrar consultas y respuestas a requerimientos del usuario vía correo y sistema con el administrador de la aplicación.

c) *Creación de informe de traslado de acuerdo al DS11 del 2007 del Ministerio de Hacienda.*

Se incorporará al sistema la opción de generar automáticamente el informe de traslados de acuerdo al DS11 del 2007, permitiendo con esto enviar la información a los municipios correspondientes en el formato legal solicitado.

5. MODULO MOVIL PARA INDICADORES DE GESTION DE PERMISOS (PROCESO INTERNO).

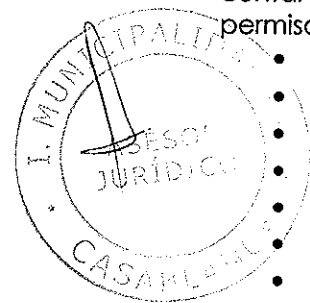
Se construirá una aplicación on-line para el administrador del sistema, el cual le permita contar con información en línea del proceso de pagos y solicitudes de traslados de permisos de circulación y Multas RMNP, teniendo la siguiente información:

- Indicador de cantidad de permisos vendidos a la fecha
- Indicador de cantidad de multas canceladas a la fecha
- Indicador de traspasos registrados a la fecha
- Indicador de traspasos pendientes por aprobar
- Indicador de homologaciones registradas a la fecha
- Indicador de homologaciones pendientes por aprobar
- Listado de consultas por responder
- Análisis de traspasos por ciudad
- Análisis de permisos vendidos por semana
- Listado de cambios de antecedentes por revisar
- Consulta de seguimiento a soluciones a usuarios

SEGUNDO: El precio de los servicios ascenderá a la suma única y total de \$ 1.700.000.- Impuesto Incluido, pagadero en 3 estados de pago conforme al avance efectivo del cometido, de los que se descontarán las multas que procedieran, previa visación del Director de Tránsito y Transporte Público.

TERCERO: Se considera 6 meses de soporte sin costo para el municipio.

CUARTO: Los servicios contratados deberán estar concluidos en el plazo de 35 días a partir de la fecha de firma del contrato.



QUINTO: Los plazos dependerán que el Municipio logre y alcance los acuerdos con los distintos organismos con los que se ha de interactuar para obtener información para este proceso. De retrasarse esos convenios y/o entrega de antecedentes se entenderá que el proyecto se deberá desfasar en su entrega conforme el impacto de estas demoras sobre el desarrollo global.

SEXTO: En caso de retardo en la conclusión satisfactoria del cometido, la empresa deberá pagar a título de indemnización convencional y anticipada de perjuicios una multa a beneficio municipal de 3 U.F. por cada día de retardo.

SEPTIMO: La Dirección de Tránsito y Transporte público, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.

OCTAVO: La Municipalidad en cualquier tiempo y sin expresión de causa podrá poner término unilateralmente al contrato, sin que exista la obligación de indemnizar al prestador, quien en todo caso tendrá derecho a que se cancele el precio por los servicios efectivamente prestados.

NOVENO: La Personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre del 2012.

DECIMO: Para todos los efectos legales las partes fijan su domicilio en Casablanca y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.



ROBERTO HERNAN MESIAS KIMER



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca